



**AVISO AL PÚBLICO**  
El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Bancaria, y del Acuerdo No. 3-2001, modificado por el Acuerdo No. 2-2006,

**INFORMA:**

1. Que PKB PRIVATBANK AG, sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la Confederación Suiza, en su condición de Promotor, ha presentado, a través de sus Apoderados Especiales, Solicitud de Permiso Temporal a favor de PKB Banca Privada (Panamá), S.A. – en formación, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, para solicitar posteriormente Licencia Bancaria Internacional
2. Que los Directores de PKB Banca Privada (Panamá), S.A.- en formación, serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de Identidad
Ferdinando Coda Nunziante	Director	Pasaporte X0322454 Suizo
Enrico Tonella	Director	Pasaporte D077313 Italiano
Enrico Desiata	Director	Pasaporte A481704 Italiano
Marie Elaine Francey Henríquez	Director	Cédula 3-82-2291 Panameña
Mario Michele Siegfried Sala	Director	Pasaporte F0750959 Suizo
Jaime Alemán Healy	Director	Cédula 8-209-1193 Panameño
Matteo Saladino	Director	Pasaporte AA1768549 Italiano

3. Que los Estados Financieros Auditados del promotor, correspondientes al período fiscal anterior, están a disposición del público en las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

Este Aviso se emite, dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Bancaria Internacional, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 51 de la Ley Bancaria por lo que no implica *per se* una opinión favorable o desfavorable de esta

Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad en relación a la solicitud de Licencia Bancaria Internacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) día del mes de junio de dos mil doce (2012).

(Original firmado)  
Alberto Diamond R.  
Superintendente

gad/